



Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 24 a) del programa

## **Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de mayo de 2018**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/72/L.52)]

### **72/279. Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución [71/243](#), de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus principios y directrices generales aplicables al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con miras a mejorar el posicionamiento de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo encaminadas a apoyar a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>,

*Tomando nota con reconocimiento* de los informes del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política<sup>2</sup>, y acogiendo con beneplácito sus iniciativas en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

#### **I**

#### **Una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países**

1. *Acoge con beneplácito* la propuesta de utilizar un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revitalizado, estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, que

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#).

<sup>2</sup> [A/72/124-E/2018/3](#), [A/72/684-E/2018/7](#) y [A/73/63-E/2018/8](#).



se ha de preparar y ultimar en plena consulta con los Gobiernos nacionales y con la aprobación de estos;

2. *Solicita* al Secretario General que dirija los esfuerzos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de establecer de manera colaborativa una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, cuya presencia esté adaptada a las necesidades de cada país y basada en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se han de constituir mediante un diálogo abierto e inclusivo, facilitado por el coordinador residente, entre el Gobierno del país anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de asegurar la mejor estructura de apoyo sobre el terreno y aumentar la coordinación, la transparencia, la eficiencia y el impacto de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades nacionales en materia de desarrollo;

3. *Solicita también* al Secretario General que, por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en consulta con los Estados Miembros interesados, determine criterios apropiados en relación con la presencia y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sobre la base de las prioridades de desarrollo y la necesidades a largo plazo de cada país y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobado, de conformidad con los principios de la Carta y los reglamentos y normas de las Naciones Unidas;

4. *Solicita además* al Secretario General que, en cumplimiento de la resolución 71/243 de la Asamblea General, realice un examen de la configuración, la capacidad, las necesidades de recursos, el papel y los servicios en pro del desarrollo de las oficinas encargadas de varios países, en plena consulta con los países interesados, a fin de mejorar la contribución de esas oficinas al progreso de los países en el cumplimiento de la Agenda 2030, y que informe al respecto al Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2019;

5. *Exhorta* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que refuercen la capacidad, los recursos y el perfil de aptitudes para apoyar a los Gobiernos nacionales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, cuando proceda, aumenten la capacidad y los conocimientos técnicos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para promover el progreso en los Objetivos que vayan retrasados, en consonancia con sus mandatos respectivos y aprovechando sus ventajas comparativas, y reducir las deficiencias, las superposiciones y las duplicaciones entre entidades;

6. *Acoge con beneplácito* las medidas propuestas por el Secretario General para promover las operaciones institucionales comunes, cuando proceda, incluidas oficinas de apoyo comunes, y la meta de tener un 50% de locales comunes para 2021, a fin de facilitar la labor conjunta y generar más eficiencias, sinergias y coherencia, y solicita que se apliquen esas medidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/243;

## II

### Revitalización de la función del sistema de coordinadores residentes

7. *Reafirma* que la atención del sistema de coordinadores residentes debe seguir centrada en el desarrollo sostenible, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, en consonancia con el carácter integrado de la Agenda 2030 y de conformidad con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los principios del liderazgo y la implicación nacionales;

8. *Decide* crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones del coordinador residente y las del representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprovechando la experiencia y los activos de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos no residentes;

9. *Solicita* al Secretario General que refuerce la autoridad y el liderazgo de los coordinadores residentes, en su calidad de los más altos representantes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, sobre los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la rendición de cuentas de todo el sistema sobre el terreno respecto de la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el apoyo prestado a los países para la implementación de la Agenda 2030, mediante:

a) El aumento de la autoridad del coordinador residente para asegurar que tanto los programas de los organismos como la financiación común interinstitucional se adapten a las necesidades y prioridades de desarrollo nacionales y al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consulta con el Gobierno nacional;

b) La realización de una evaluación integral del desempeño de forma mutua y colectiva para reforzar la rendición de cuentas y la imparcialidad, en la que los coordinadores residentes evalúen el desempeño de los jefes de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a su vez estos contribuyan a la evaluación del desempeño de los coordinadores residentes;

c) El establecimiento de un modelo dual de presentación de información basado en una matriz clara, en el que los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país rindan cuentas e informen a sus respectivas entidades sobre sus mandatos individuales e informen periódicamente al coordinador residente sobre sus actividades individuales y sus respectivas contribuciones a los resultados colectivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel nacional, sobre la base del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

d) La presentación de informes por el coordinador residente al Secretario General y al Gobierno del país anfitrión sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

e) El establecimiento de un mecanismo colectivo interno para el arreglo de controversias;

10. *Pone de relieve* que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes es una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficaz y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales y rendir cuentas al respecto, y, en ese sentido, decide aportar una financiación anual suficiente a partir del 1 de enero de 2019, en consonancia con el informe del Secretario General<sup>3</sup>, mediante:

a) Un cargo del 1% en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos<sup>4</sup> y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobrará en la fuente;

<sup>3</sup> [A/72/684-E/2018/7](#).

<sup>4</sup> Ese cargo no se aplicará a los fondos de participación de los Gobiernos locales en la financiación de los gastos ni a los de cooperación entre los países en que se ejecutan programas.

b) La duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) La aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial;

11. *Insta encarecidamente* a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones al fondo fiduciario, en particular para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, y a que, de manera oportuna, aseguren la financiación necesaria, con carácter previsible y sostenible, para el período inicial;

12. *Exhorta* a todos los Estados Miembros que forman parte de los órganos rectores pertinentes de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que velen por que todas las entidades dupliquen sus contribuciones acordadas en el marco del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

13. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presente a la Asamblea General, antes de que finalice su septuagésimo segundo período de sesiones, un plan de aplicación para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluidos sus arreglos de financiación;

14. *Pone de relieve* la necesidad de que se realicen plenamente y de manera oportuna las ganancias en eficiencia previstas en el informe del Secretario General<sup>3</sup> y de que se reasignen esas ganancias a las actividades de desarrollo, en particular a las labores de coordinación;

15. *Solicita* al Secretario General que a partir de 2019 informe anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros;

16. *Solicita también* al Secretario General que someta a la consideración de la Asamblea General, antes de que finalice su septuagésimo quinto período de sesiones, un examen en el que se formulen recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su arreglo de financiación;

17. *Aprueba* la transformación de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo en una oficina independiente de coordinación dentro de la Secretaría, con el fin de que asuma las funciones de gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes, bajo el liderazgo de un Subsecretario General, con la implicación colectiva de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y bajo la supervisión directa de la Presidencia del Grupo, y solicita a la Presidencia del Grupo que presente un informe anual amplio al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, en el que se aborden los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina;

### III

#### Renovación del enfoque regional

18. *Reafirma* el papel y las funciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, incluidas las comisiones económicas regionales y los equipos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y subraya la necesidad de seguir asegurando su adecuación al objetivo de apoyar la

implementación de la Agenda 2030 y de renovar las estructuras regionales, reconociendo las características específicas de cada región y teniendo presente que no existe un enfoque único;

19. *Pone de relieve* la necesidad de abordar las lagunas y superposiciones a nivel regional, hace suyo el enfoque por etapas para renovar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, y a ese respecto solicita al Secretario General que:

a) Aplique, como parte de la primera etapa, las medidas propuestas para optimizar las funciones y mejorar la colaboración a nivel regional y subregional;

b) Presente al Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019, opciones específicas para cada región sobre la reorientación y reestructuración a largo plazo de los activos regionales de las Naciones Unidas;

#### IV

##### **Dirección estratégica, supervisión y rendición de cuentas en relación con los resultados de todo el sistema**

20. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General relativa al nuevo posicionamiento de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales para el desarrollo, y aguarda con interés los resultados del examen en curso de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013;

21. *Toma nota también* de la propuesta del Secretario General de proceder a la fusión gradual de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas con base en Nueva York, e insta a los Estados Miembros a que sigan proponiendo cambios prácticos para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas con miras a aumentar la eficiencia, transparencia y calidad de las estructuras de gobernanza, incluso buscando medios de mejorar las funciones de la reunión conjunta de las Juntas;

22. *Destaca* la necesidad de mejorar la vigilancia y la presentación de informes sobre los resultados de todo el sistema, y a este respecto acoge con beneplácito el fortalecimiento por el Secretario General de las medidas de evaluación independiente a nivel de todo el sistema, en particular la mejora de las capacidades existentes;

23. *Acoge con beneplácito* la decisión del Secretario General de informar al Consejo Económico y Social en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a fin de asegurar la plena transparencia en las actividades de la Junta y mejorar su interacción con los Estados Miembros y la respuesta a los intereses de estos;

#### V

##### **Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

24. *Reconoce* que la mejora significativa de la financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, basada en contribuciones voluntarias y subvenciones, es vital para el éxito en su nuevo posicionamiento, así como para reforzar su carácter multilateral, con miras a prestar un mejor apoyo a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 en consonancia con las necesidades y prioridades nacionales y de una manera coherente e integrada;

25. *Acoge con beneplácito* el llamamiento del Secretario General en favor de un pacto de financiación como herramienta crucial para maximizar las inversiones de los Estados Miembros en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y

asegurar la transparencia y rendición de cuentas del sistema por las actividades y los resultados de todo el sistema, y, reconociendo la necesidad de afrontar el desequilibrio entre los recursos básicos y los recursos complementarios, toma nota de las propuestas del Secretario General para aumentar los recursos básicos hasta un nivel de al menos el 30% en los próximos cinco años y duplicar los fondos interinstitucionales mancomunados, hasta llegar a un total de 3.400 millones de dólares, y los fondos temáticos para entidades específicas, hasta llegar a un total de 800 millones de dólares, para 2023;

26. *Acoge con beneplácito también* la propuesta del Secretario General para establecer un fondo dedicado específicamente a la coordinación, y a ese respecto invita a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias por un monto de 35 millones de dólares destinadas al sistema de coordinadores residentes, a fin de apoyar las actividades de todo el sistema sobre el terreno asociadas a la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

27. *Invita* a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, contribuyan a la capitalización del Fondo Conjunto para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en un monto de 290 millones de dólares por año;

28. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Secretario General con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con el llamamiento hecho por los Estados Miembros en la resolución [71/243](#) y en la presente resolución, reconoce que ese compromiso de reforma es un componente esencial del pacto de financiación y, por consiguiente, solicita al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, como punto de partida para cumplir su compromiso con el pacto de financiación:

a) Proporcione información anualmente sobre el apoyo de todo el sistema a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y presente información agregada sobre los resultados de todo el sistema para 2021;

b) Cumpla las normas internacionales más estrictas en materia de transparencia a fin de mejorar la transparencia y el acceso a la información financiera en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) Realice evaluaciones independientes de los resultados obtenidos por todo el sistema a nivel mundial, regional y nacional;

d) Cumpla las políticas existentes de recuperación total de gastos y siga armonizando la recuperación de los gastos en cada una de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante enfoques diferenciados;

e) Asigne a las actividades conjuntas, cuando proceda, al menos el 15% de los recursos complementarios para el desarrollo;

f) Incremente la visibilidad de las contribuciones de los Estados Miembros a los recursos básicos y los fondos mancomunados, así como la visibilidad de los resultados conexos;

g) Realice las ganancias en eficiencia previstas por el Secretario General en su informe<sup>3</sup>;

h) Logre resultados comunes a nivel de los países;

29. *Acoge con beneplácito también* la propuesta del Secretario General de iniciar un diálogo sobre financiación en 2018 con miras a ultimar un pacto de financiación consistente en un compromiso asumido por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros, y solicita al Secretario General que informe sobre los resultados del diálogo sobre financiación en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019

del Consejo Económico y Social, observando que el pacto de financiación se refiere tanto a la financiación voluntaria del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como a otras contribuciones;

## VI

### **Seguimiento de los esfuerzos realizados a nivel mundial, regional y nacional en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

30. *Solicita* a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, bajo el liderazgo del Secretario General, presenten al Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2019, un documento sobre la estrategia de todo el sistema, para que los Estados Miembros lo examinen, a la luz de la presente resolución y de conformidad con la resolución 71/243, y que velen por que ese documento sea específico, concreto y se centre en la eliminación de lagunas y superposiciones;

31. *Reafirma* la función del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y aguarda con interés la presentación de información actualizada por el Secretario General a los Estados Miembros sobre el alineamiento del Departamento con la Agenda 2030, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/299 de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016;

32. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que la transición hacia el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sea eficaz y eficiente, en particular la revitalización del sistema de coordinadores residentes, entre otras cosas, prestando la debida atención a la capacidad de respuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es la plataforma de apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y desempeña una función integradora de la asistencia prestada a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030;

33. *Solicita también* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos que figuran en la presente resolución y los mandatos que figuran en la resolución 71/243, en el marco de su informe anual al Consejo en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones de 2019, y a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones a los efectos del examen ulterior por la Asamblea y con el fin de informar el próximo ciclo de la revisión cuadrienal amplia de la política que comenzará en 2020.

*91ª sesión plenaria  
31 de mayo de 2018*